



LOS OBJETIVOS DE BIOCARBURANTES NO SE CUMPLEN EN ESPAÑA

- Más del 40% de los operadores petrolíferos no incorpora el porcentaje obligatorio de biocarburiante.
- El sistema de control permite que estos defraudadores se disuelvan antes de que las correspondientes sanciones se puedan ejecutar.
- Este fraude genera una competencia desleal que perjudica a los pequeños y medianos operadores y amenaza la competencia real en el mercado de carburantes.
- El sistema de control no garantiza la sostenibilidad medioambiental que se pretende con los objetivos de biocarburiantes.

Madrid, 22 de febrero 2018.- El fraude que viene existiendo desde hace años en la distribución al por mayor de carburantes, se ha desplazado, al menos en parte, del IVA a los objetivos obligatorios de biocarburiantes. En este último ámbito, también existe un margen más que atractivo para defraudar y además, los mecanismos de control de la obligación de mezcla con biocarburiantes permiten incumplirla tranquilamente durante más de un año y medio y luego desaparecer antes de que la acción de la Administración alcance al defraudador. En 2016, último ejercicio liquidado, este tipo de fraude ascendió a 28,3 millones de Euros.

El fraude en los objetivos de biocarburiantes consiste en no incorporar al carburante fósil, el porcentaje obligatorio de biocarburiante, aprovechando que el precio del biodiesel (FAME) es más elevado que el del diesel (gasóleo de automoción), con lo que los defraudadores se ahorran la diferencia de precio entre un producto y otro, así como los costes asociados a la mezcla. En 2017, el precio de compra del biodiesel fue de media 3,8 céntimos de Euro por litro más alto que el precio de compra del diesel. Con un porcentaje de mezcla del 5,5% (equivalente en volumen del objetivo legal que se expresa en contenido energético), el ahorro al no incorporar el biocarburiante, fue aproximadamente de 0,21 céntimos de Euro por litro.

Este ahorro permite a los defraudadores ofrecer unos precios inferiores a los de mercado y embolsarse el coste de la mezcla, permaneciendo en el mercado el tiempo justo para poder defraudar sin sufrir las consecuencias del

incumplimiento. Y es que el sistema de control no permite comprobar la existencia de incumplimientos hasta pasado un año y cinco meses del inicio del ejercicio evaluado; a esto se añade el tiempo que tardan los procedimientos sancionadores en tramitarse y las sanciones –nunca penales como en el ámbito fiscal sino sólo administrativas- en imponerse y en ser ejecutivas. Los perjudicados por esta competencia desleal son el resto de operadores que actúan conforme a la legalidad y muy especialmente, aquellos que no tienen capacidad de refino y sólo están presentes en la distribución.

Del fraude en el objetivo de biocarburantes dan fe las últimas Resoluciones correspondientes al año 2016 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que transitoriamente ejerce mediante SICBIOS (Sistema de Certificación de Biocarburantes) el control de esta obligación de mezcla con biocarburantes que incumbe a los operadores mayoristas. Estas resoluciones muestran que más del 40% de los sujetos obligados incumplen su obligación de mezcla con biocarburantes. En términos de cuota de mercado, UPI calcula que el fraude representa aproximadamente el 2%. Publicaciones internacionales especializadas en precios y tendencias de mercado se han hecho eco de esta situación.

El fraude procede de pequeñas compañías que se constituyen y operan formalmente como operadores pero sin cumplir los requisitos legales que se exigen para ejercer la actividad de distribución al por mayor de productos petrolíferos. Y es que los actuales mecanismos legales de control de esta actividad ni garantizan el cumplimiento de las obligaciones ni previenen el fraude.

Las previsiones para 2018 son que el riesgo y el margen de fraude se mantendrán ya que el objetivo de biocarburantes ha aumentado al 6,5% desde el pasado 1 de enero.

UPI ha propuesto al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) soluciones concretas para prevenir el fraude en el objetivo de biocarburantes, soluciones que han tenido buena acogida pero que dependen también del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO), al que UPI pide una política de competencia real y sostenible.

UPI y sus miembros

UNION DE PETROLEROS INDEPENDIENTES (UPI) es una asociación de operadores al por mayor de productos petrolíferos que reúne a siete compañías, AXOIL, DISA, DYNEFF, ESERGUI, GM FUEL, KUWAIT PETROLEUM y MEROIL. Más información en www.petrolerosindependientes.es

Para más información:

mortiz@petrolerosindependientes.es - T + 34 913509057